

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de enero dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 0032900

Reunidos los requisitos de que trata el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. SERGIO ROJAS QUIÑONES, como apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico 003 del 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e588bbc266428748d941845772694bb3edaf838c976423c9486d1ca1b20046f3**

Documento generado en 13/01/2022 06:16:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>